U.O.C. N° 2261/2022

Asunción, 01 de julio de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al **LLAMADO MOPC N° 35/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOCICLETA MULTIMARCAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA - CON ID N° 409003.**

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.

MOPC #ObrasParaLaGente ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

19 (diecinueve)

MEMORANDUM DNPC/ DAyC N°102/2022

A: **LIC. FABIAN CANDIA,** Coord. Gral.
Coord.Gral. De Adm. y Finanzas.

DE: **SRA. PATRICIA ZELADA,** Jefa
Dpto. Administración y Contabilidad

TEMA: Respuestas a las Observaciones realizadas a la Licitación ID N° 409003.

FECHA:28 de junio del 2022.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponde, a efectos de remitir la respuesta referente al punto observado por la DNCP, en el marco del "**LLAMADO MOPC N° 35/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOCICLETA MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA' ID N° 409003".**

Observaciones

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Respuesta: Este requerimiento obedece a que resulta indispensable de manera a contar con la seguridad de que los técnicos propuestos por la empresa sean empleados permanentes, calificados y que a su vez los trabajos a ser realizado (mano de obra) sean garantizados con la antigüedad mínima requerida

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Acreditación de la experiencia en bienes/servicios similares
Descripción: Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.
Comentario: "...Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de motocicleta de características similares al objeto del llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años. 2019, 2020, 2021, de empresas públicas como privadas..."

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

Respuesta: En cuanto al requerimiento indicamos que, en cuanto a la experiencia del servicio de mantenimiento y reparación de motocicleta de características similares al objeto del llamado, se entiende que tanto por las cilindradas de las motocicletas serán consideradas como experiencia valida, debido a que la complejidad de cada motocicleta varía acorde a esos indicadores.

Este requerimiento obedece a que de esta manera se asegura que los técnicos tengan suficiente experiencia y garantizar el servicio de reparación y mantenimiento de las motocicletas.

Por lo que de manera a dar mayor claridad se reemplaza por:

Demostrar la experiencia en **servicio de mantenimiento y reparación de motocicleta de características similares al objeto del llamado en cuanto a las cilindradas del lote ofertado**, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años; 2019, 2020, 2021, de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen de ventas requerido (de la sumatoria de los años mencionados) de los montos máximos de los lotes ofertados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo y del servicio mencionado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de catálogo
Descripción: Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Respuesta: Se procede a realizar los ajustes correspondientes en cuanto a los códigos de catálogo correspondiente.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente.
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 286/22.

Respuesta: En cuanto al punto observado, entendemos que aún nos encontramos dentro del plazo establecido, debido a que todavía no se cumplieron los 4 (cuatro) meses que estipula la reglamentación vigente. Cabe destacar que el plazo establecido en el PAC es el 31 de marzo del corriente año.

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC

MOPC #ObrasParaLaGente ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Participantes requeridos para la presentación de ofertas física.
Descripción: Se solicita indicar en el PBC, en el apartado "Presentación de ofertas" los participantes requeridos para la presentación de ofertas. Res. DNCP N° 1399/20 Art. 54.

Respuesta: Se procede a realizar los ajustes correspondientes en cuanto al punto observado, e indicamos que los participantes requeridos para la presentación de ofertas: **TODAS LAS OFERTAS.**

Atentamente. –

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, para su conocimiento

LIC. FABIAN CANDÍA, Coord. Gral.
Coord. Gral. De Adm. y Finanzas

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, **Con** ruego a su atención.

INSP. GRAL. DIR. OSVALDO CABRERA, Director Nacional
Dirección Nacional – Patrulla Caminera

Lic. Pablo Sánchez
DNPC / SUB - UOC